



Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

I.INTRODUCCIÓN

Convivir en la escuela es una experiencia de aprendizaje, ya que es uno de los lugares en el que se aprende a convivir con otros y otras fuera del espacio familiar. Por ello, el que existan buenos climas de convivencia no solo mejora los aprendizajes, sino que desarrolla en todos los actores de la comunidad educativa la capacidad de vivir y participar en comunidad. La convivencia es, por tanto, un aprendizaje para la vida.

El carácter transversal de la formación en convivencia escolar supone aprendizajes en el ser, el saber y el saber hacer, no sólo desde una determinada asignatura o área del conocimiento, sino de competencias que se adquieren transversalmente, tanto en el espacio escolar como en la familia y el medio donde él o la estudiante se desenvuelve. Es un aprendizaje que interrelaciona a la escuela, la familia y la sociedad, en la medida en que todos los espacios en los que se desenvuelven las estudiantes ofrecen modelos, pautas de conducta y valores que van conformando determinadas formas de convivir con los demás y que se constituyen en aprendizajes que van integrando en su formación.

El enfoque de la Convivencia Educativa implica relevar en esencia su sentido formativo, pues se enseña y se aprende a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. Por tanto, la convivencia es un aprendizaje, y en el contexto educativo ese es su sentido primordial, a partir de ello es posible avanzar en generar de forma participativa las condiciones apropiadas y pertinentes al contexto, al territorio y a la institución escolar. De este modo, el objetivo central de la Política de Convivencia Educativa es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia en el ámbito escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

El Plan de Gestión de Convivencia Educativa es una planificación táctica para formalizar determinadas acciones con la finalidad de cumplir con nuestras metas de Convivencia. Este plan contiene las tareas necesarias para promover el buen clima escolar, establecer una buena convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos que la Comunidad educativa se ha planteado. Una sana convivencia en el ámbito escolar, contribuye a la formación integral de nuestros estudiantes, sello de nuestro Proyecto Educativo.

II.FUNDAMENTACIÓN

Abordar la Convivencia Educativa requiere de una transformación de los sentidos y de las prácticas escolares, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada actor en el colegio, como sujetos partícipes de la configuración cotidiana de la Convivencia Educativa, y por tanto, de los aprendizajes que se despliegan en el espacio escolar, enfatizando el sentido formativo de la escuela.

La Política Nacional de Convivencia Educativa, entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades. Es una política flexible, que facilita la autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas, al revisar la utilidad y uso de los instrumentos diseñados y el rol de los actores involucrados en los procesos de construcción y reconstrucción de la Convivencia Educativa.

Los elementos contenidos en los principales cuerpos legales vigentes respaldan las orientaciones político-técnicas que la Política Nacional de Convivencia Educativa entrega al sistema educativo. En este marco, la formación en Convivencia Educativa está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole.

La Política de Convivencia Educativa, establecida por el Mineduc (2024-2030), se afirma en cinco ejes esenciales:

- ética,
- formativa
- modos de convivir
- gestión de la convivencia
- contextos de aprendizaje.

Estas dimensiones se apoyan en enfoques como el de derechos, territorial, participativo y de género, y buscan promover el buen trato y el bienestar socioemocional en la comunidad educativa.

Sobre la base de estos fundamentos, se elaborará nuestro Plan de Gestión de la Convivencia para el Colegio el Vergel 2026.

A continuación, se definen algunos conceptos relevantes que deben ser conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa:

Clima y convivencia escolar: ambos conceptos no son sinónimos, pero se retroalimentan mutuamente. El clima escolar es la percepción del contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum y posibilita -o dificulta- el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, sino también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas. Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, más favorable será el ambiente para enseñar y para aprender.

Protocolos de Actuación: Son instrumentos que definen los pasos a seguir y a los responsables de implementar las Medidas requeridas para enfrentar situaciones conflictivas.

Buen Trato: El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas. (Junji, 2009).

Acoso Escolar o Bullying: El término bullying fue acuñado por Dan Olweus (1983), investigador noruego, quien lo ha definido como “Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”.

Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- a. Se produce entre pares
- b. Existe abuso de poder
- c. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

III.VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Tanto el PEI, PME y los planes de gestión deben estar articulados y ser coherentes entre sí. Esto se logra, por una parte, en la medida en que el PME materializa los sellos educativos que se expresan en el PEI y los vincula a los procesos de mejoramiento y, por otra, en la medida en que el PEI inspira y moviliza la gestión y la mejora escolar.

Además de lo anterior, el Plan de Gestión de la Convivencia que se establecerá no es un instrumento aislado, sino que es elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones determinadas por el Colegio El Vergel en el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia educativa.

Considerando lo expresado, el objetivo del Plan de Convivencia de nuestro colegio se centra ***en potenciar los espacios de participación, reconocer a todos los miembros de la comunidad como sujetos activos de aprendizaje y enseñanza. Se enfoca en actividades programadas que apuntan a potenciar una cultura del buen trato, y climas escolares nutritivos.*** Todo lo anterior, con el objetivo de crear ambientes favorables para que los aprendizajes sean significativos y perdurables, donde se respeten las diferencias, valorando la riqueza que brinda la diversidad y el entorno se vuelve una oportunidad de aprendizaje, interviniendo espacios cotidianos de interacción multi-estamental.

Para su mejor operacionalización los Planes anuales que se establezcan deberán establecer responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación con el fin de alcanzar los objetivos.

III. OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo General

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa (PNCE 2019).

Objetivos Específicos

- a) Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa y ética de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y situar como uno de los componentes centrales de la gestión institucional.
- b) Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
- c) Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
- d) Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying, desde una perspectiva formativa.
- e) Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que se implementen.
- f) Intencional la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.

V.VINCULACIÓN DEL PEI CON EL MODELO DE GESTIÓN ESCOLAR Y OBJETIVO ESTRATÉGICO

SELLO	Dimensión Convivencia Escolar	Objetivo Estratégico
<p>Comunidad Educativa que potencia el desarrollo integral.</p> <p>Ciudadanas responsables, críticas frente a sus derechos y deberes</p>	<p>Este sello se vincula a través del Manual de Convivencia el cual fue creado con la participación de toda la comunidad y socializado en ella.</p> <p>Además, se observa a través de acciones que consideren y valoren las distintas dimensiones de desarrollo vital de las estudiantes y sus familias.</p>	<p><i>Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en las diferentes acciones o actividades planificadas a fin de mejorar la convivencia en la escuela y por ende facilitar un ambiente propicio al aprendizaje.</i></p> <p><i>Consignar espacios resguardados para reflexión pedagógica con enfoque en la visión integral de la educación, para la generación de prácticas que contribuyan a hacer vivo este sello.</i></p>
<p>Ambiente de confianza mutua</p>	<p><i>Atención que reciben los estudiantes y sus familias establecido en el Manual de Convivencia.</i></p>	<p>Establecer un plan de trabajo que permita un acompañamiento especializado a las estudiantes y familias que requieran un apoyo específico, que inciden tanto en sus procesos pedagógicos como en su desarrollo sano en la escuela y vida personal.</p>
<p>Conscientes de la importancia de una sociedad diversa.</p> <p>Conscientes y proactivas en el cuidado del medio.</p>	<p><i>Trabajo a través del Plan de formación, educarnos en diversidad. El cual tiene como propósito relevar conceptos fundamentales que nos ayudan a comprender los contextos educativos educacionales y sociales como diversos, al igual que sus actores, valorando los aprendizajes que esto nos aporta.</i></p>	<p><i>Reconocimiento a la persona como ser único, y con características individuales, por ello fomenta la valorización de la diversidad y la riqueza cultural de las estudiantes.</i></p>
<p>Comunidad Educativa comprometida en un enfoque cooperativo, democrático y</p>	<p><i>Fortalecimiento de la organización interna de cursos, equipo PIE y Convivencia escolar,</i></p>	<p><i>Trabajo dirigido a los apoderados con el fin de involucrarlos en el aprendizaje de sus hijos.</i></p>

participativo.	como también en los acompañamientos, y asesoramiento desde esta área a los docentes con jefatura de curso.	<i>Fomentar y acompañar los correctos procesos electorarios tanto del Centro de estudiantes como Centro de Padres.</i>
----------------	--	--

VI. EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El equipo de Gestión de la Convivencia Educativa está compuesto por él o la Encargada de Convivencia Escolar y una docente integrante de la unidad. Quienes asumen el rol prioritario en la implementación de las medidas de Convivencia Educativa que determinen los distintos estamentos de la comunidad escolar (docentes, asistentes y estudiantes) Deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes tomados por el equipo directivo, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia. Además, debe elaborar el Plan de Acción Anual sobre Convivencia Escolar y coordinarlo junto al equipo.

Promoverá además el trabajo colaborativo con la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de las políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar. Además, en este equipo participan de forma activa y cercana el equipo directivo, es decir, Orientadora, Inspectoría General, Coordinadora PIE, Jefa de UTP, Directora, y profesores/as jefes quienes tienen el conocimiento más acabado de sus cursos, y de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar son actores centrales en el ámbito formativo que involucra el aprender a convivir.

VII. FASE ANUAL PME

Nos encontramos en la Fase Anual correspondiente al año número cuatro del Programa de Mejoramiento Escolar (PME), por lo tanto, debemos realizar los siguientes pasos.

Planificación: en esta etapa, se deben diseñar acciones que permitan concretar las estrategias diseñadas a mediano plazo y que acerquen cada periodo anual al logro de los objetivos a mediano plazo.

Implementación, seguimiento y monitoreo: los establecimientos, junto con implementar las acciones diseñadas, deben registrar los niveles de ejecución de las acciones y realizar seguimiento a los resultados.

Evaluación anual y del ciclo: en esta etapa, las comunidades educativas no solo evalúan el impacto de las acciones en el logro de la mejora de los aprendizajes de las estudiantes y el grado de acercamiento al logro de la fase estratégica. Junto con esto, se establecen proyecciones para el próximo periodo anual.

Las acciones del plan de Convivencia Educativa anual apuntan a esta fase estratégica buscando crear instancias de coordinación y reflexión con todos los estamentos de la comunidad en torno a la convivencia escolar, favoreciendo el desarrollo integral y la cultura del buen trato.

VIII. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Desarrollar acciones que permitan potenciar una cultura del buen trato y sana convivencia, con acciones de promoción de climas nutritivos que propicien el logro de objetivos pedagógicos y desarrollo socioemocional de las estudiantes. Potenciando ***los espacios de participación, reconociendo a todos los miembros de la comunidad como sujetos activos de aprendizaje y enseñanza. Se enfoca en actividades programadas que apuntan a potenciar una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa y dialogada.***

Objetivo Estratégico: Consolidar una política de convivencia educativa que asegure los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa desde un enfoque participativo.

Objetivos Específicos

1. Fomentar las relaciones interpersonales sobre la base del buen trato, respeto, la inclusión, la no discriminación y la multiculturalidad en todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Reforzar la importancia de seguir el flujograma de atención de casos de mayor complejidad, con el objetivo de realizar una detección temprana, activación de protocolos del RI, activación de redes para una oportuna intervención y seguimiento en estudiantes.
3. Fortalecer la importancia de la Política Nacional de Convivencia Educativa, a través de la difusión, socialización, actualización y modificación del RI, de la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Educativa y del conocimiento de los protocolos de acción
4. Promover la participación democrática y ciudadana, la ejecución de los sellos educativos y la conformación de los distintos centros de la comunidad escolar.

IX. META ESTRATÉGICA

+90% de cumplimiento de las distintas acciones de cada uno de los objetivos específicos.

X. PRINCIPALES ACCIONES

- 1.- Fortalecer la importancia del Reglamento Interno como herramienta fundamental para regular la Convivencia Educativa.
- 2.- Fortalecer el rol del profesor/a jefe como agente clave en el proceso formativo y activo en la Convivencia Educativa, realizando reuniones y acompañamiento para el monitoreo de los cursos, atención de casos e intervenciones en caso de ser requerido.
Asimismo, es relevante la entrega de herramientas para la adecuada intervención en caso de desregulación emocional en estudiantes y para un mejor manejo de situaciones críticas de la comunidad escolar.
- 3.- Potenciar la acción de estudiantes líderes en la Convivencia Educativa para fortalecer el buen trato, la adecuada resolución de conflictos y la autoestima positiva, en torno a la formación de los derechos y deberes de las estudiantes,
- 4.- Creación de flujogramas que permitan gestionar de forma más eficiente los roles y funciones de cada uno de los integrantes del equipo de gestión, para dar respuesta a las problemáticas e inquietudes que surgen en el establecimiento.
- 5.-Realización de distintas actividades enfocadas a fortalecer el buen trato, la no discriminación, la inclusión, la multiculturalidad, la comunicación efectiva en todos los integrantes de la comunidad escolar.
- 6.-Realización de actividades enfocadas en la prevención de conductas de riesgo con el objetivo de facilitar las conductas prosociales y el bienestar socioemocional en las y los estudiantes.
- 7.-Promover la participación democrática y ciudadana, la ejecución de los sellos educativos y la conformación de los distintos centros de la comunidad escolar.

XI. PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Nuestro **Plan de Gestión de Convivencia** ha sido elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en nuestro Reglamento Interno, la Misión y Sellos educativos consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones determinadas por el Colegio dentro del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia educativa.

Este plan es liderado principalmente por las áreas de dirección, convivencia escolar, bienestar socioemocional, dupla psicosocial, inspectoría general y orientación quienes deben garantizar su planificación y ejecución, en colaboración con los distintos estamentos. Su duración es anual y se actualiza según normativa vigente.

A continuación, se presenta el **Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026**:

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026			
<p>Objetivo General: Desarrollar acciones que permitan potenciar una cultura del buen trato y sana convivencia, con acciones de promoción de climas nutritivos que propicien el logro de objetivos pedagógicos y desarrollo socioemocional de las estudiantes. Potenciando <i>los espacios de participación, reconociendo a todos los miembros de la comunidad como sujetos activos de aprendizaje y enseñanza. Se enfoca en actividades programadas que apuntan a potenciar una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa y dialogada.</i></p>			
Objetivos específicos	Vinculación con dimensión PME/DIA/IDPS	Actividad/es	Periodo/mes/semestre 2026
Objetivo específico N°1: Fomentar las relaciones interpersonales	Fortalecer el respeto, buen trato entre todos los	Talleres orientados a fortalecer las habilidades socioemocionales en estudiantes.	ABRIL a NOVIEMBRE
		Talleres orientados a fortalecer los hábitos de vida saludables.	ABRIL a NOVIEMBRE

sobre la base del autocuidado, buen trato, respeto, la inclusión, la no discriminación y la multiculturalidad en todos los integrantes de la comunidad educativa.	estamentos para garantizar un ambiente propicio y de bienestar para el aprendizaje de todas y todos las y los estudiantes. (PME) Aprendizaje Socioemocional: Personal, Comunitario, Ciudadano. (DIA) Clima de Convivencia Educativa (IDPS)	Talleres orientados a reforzar el uso responsable de redes sociales en estudiantes.	ABRIL a NOVIEMBRE
		Talleres de autocuidado y/o estrategias de apoyo para funcionarios con el objetivo de fortalecer el bienestar socioemocional y/o las buenas prácticas educativas.	MAYO - AGOSTO
		Actividad artística y/o recreativa en la que se fortalezcan las relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa .	OCTUBRE
		Taller “Escuela para padres” para fortalecer una crianza respetuosa.	ABRIL a NOVIEMBRE
		Taller/capacitación de fortalecimiento y reforzamiento en herramientas de Resolución de Conflictos para funcionarios antiguos por ciclo , en el contexto educacional (Obligatorio por normativa)	ABRIL
		Capacitación en Resolución de Conflictos para funcionarios nuevos (Obligatorio por normativa)	MARZO-ABRIL
		Reuniones de coordinación Convivencia- Profesor Jefe	MAYO - JULIO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE
Objetivo específico N°2: Reforzar la importancia de seguir el flujograma de atención de	En la acción "Rol del Profesor/a Jefe", se financian tres horas para cada profesor/a jefe para la	Reuniones de coordinación con redes internas (HPV) y externas (CAPS, red comunal, OPD, Fiscalía).	MAYO - JUNIO
			AGOSTO - OCTUBRE

casos de mayor complejidad, con el objetivo de realizar una detección temprana, activación de protocolos del RICE, activación de redes para una oportuna intervención y seguimiento en estudiantes.	coordinación de trabajo con Orientadora, Convivencia Escolar, UTP, PIE u otros, con el fin de planificar, monitorear, hacer seguimientos y evaluación, de las tutorías, realizadas de los procesos de individuales o grupales de las estudiantes y apoderados. (PME)	Entrevistas de seguimiento de casos con apoderados y/o profesores/as jefes.	MARZO a DICIEMBRE
	Aprendizaje Socioemocional Personal. (DIA)	Reuniones de coordinación entre las distintas áreas del establecimiento. (PIE, UTP, INSPECTORÍA, ORIENTACIÓN)	MARZO - ABRIL - MAYO- JUNIO - JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE - OCTUBRE- NOVIEMBRE
Objetivo específico N° 3: Fortalecer la importancia de la Política	El objetivo estratégico del PME en la dimensión de Convivencia	Sensibilización y socialización del reglamento interno 2026 a toda la comunidad educativa. (Obligatorio por normativa)	MARZO

Nacional de Convivencia Educativa, a través de la difusión, socialización, actualización y modificación del RI, de la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Educativa y del conocimiento de los protocolos de acción.	<p>Escolar, es fortalecer el respeto, buen trato entre todos los estamentos para garantizar un ambiente propicio y de bienestar para el aprendizaje de todas y todos las y los estudiantes, facilitando la prevención y protección de los derechos de la infancia y adolescencia. (PME)</p> <p>Aprendizaje Socioemocional Personal, Comunitario, Ciudadano. (DIA)</p> <p>Clima de Convivencia</p>	Sesión de <u>constitución del CONSEJO ESCOLAR 2026</u> (Obligatorio por normativa)	MARZO - DICIEMBRE
		Sesiones de trabajo con <u>Consejo escolar 2026</u> (Obligatorio por normativa/mínimo 4)	MARZO a DICIEMBRE
		Jornadas de trabajo para la actualización y/o modificación del <u>RI 2027</u>. Realización de jornadas reflexivas / de trabajo con los distintos estamentos (Obligatorio por normativa)	AGOSTO - SEPTIEMBRE- OCTUBRE
		Envío y posterior presentación <u>RI 2027</u> al Consejo Escolar una vez realizadas las actualizaciones. (Obligatorio por normativa)	NOVIEMBRE
		Sesión de aprobación <u>RI 2027</u> a Consejo Escolar (Obligatorio por normativa)	NOVIEMBRE - DICIEMBRE

	Escolar. Participación y formación ciudadana. Equidad de género. (IDPS)		
Objetivo específico N° 4: Promover la participación democrática y ciudadana, la ejecución de los sellos educativos y la conformación de los distintos centros de la comunidad escolar	Se financian dos horas para dos asesores del Centro de Padres (CEDEPA) y Centro de Estudiantes (CEE) quienes acompañan y apoyan los espacios democráticos tales como la conformación y desarrollo del CEDEPA Y CEE con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia y promoción de la	Conformación del proceso eleccionario del Centro de Estudiantes	MARZO - ABRIL
		Realización de actividades orientadas a ejecutar los sellos educativos: DÍA DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA, DÍA DEL ESTUDIANTE, SEMANA DE LA INCLUSIÓN, FERIA DE LA SALUD.	MARZO a DICIEMBRE
		Reuniones de coordinación entre CEDEPA, Dirección y profesor(a) asesor..	ABRIL a NOVIEMBRE
		Reuniones de coordinación entre CEE y profesor(a) asesor.	ABRIL a DICIEMBRE

	<p>participación democrática y formación ciudadana (PME)</p> <p>Se vincula con el indicador de Participación y Formación Ciudadana. (IDPS)</p> <p>Se vincula con el Aprendizaje Socioemocional Ciudadano de la prueba DIA.</p>		
--	--	--	--

